

RESOLUCIÓN No. SOT-CGAF-2023-015

Adrián Sinchi León
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada el 20 de octubre de 2008 en el Registro Oficial No. 449, dispone que: “(...) La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa”.

Que, el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República determina que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, indica: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.
- Que,** el artículo 95 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias; con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente.
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*.
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la aprobación del PAC, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)”*.
- Que,** los incisos finales del artículo ut supra, determinan: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC*

serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”.

- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-027-E-2021-473 de fecha 04 de marzo de 2021, se designa al ingeniero Pablo Ramiro Iglesias Paladines como Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, quien, conforme el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República fue posesionado por el pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en la sesión número 696 de fecha 11 de marzo de 2021 -Acción de Personal No. 0037 de fecha 11 de marzo de 2021.
- Que,** mediante Resolución No. SOT-CGAF-2023-001 de fecha 14 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General, conforme el anexo 1 de la matriz consolidada del Plan Anual de Contratación 2023.
- Que,** mediante Resoluciones: No. SOT-CGAF-2023-002 de 23 de febrero de 2023, SOT-CGAF-2023-005 de 16 de junio de 2023, SOT-CGAF-2023-007 de 27 de junio de 2023, SOT-CGAF-2023-008 de 24 de agosto de 2023, SOT-CGAF-2023-009 de 08 de septiembre de 2023 y SOT-CGAF-2023-010 de 02 de octubre de 2023 se reformó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. La que corresponde actualmente es la SÉPTIMA reforma al PAC.
- Que,** mediante acción de personal número 084 que rige desde el 01 de junio de 2023 se otorgó nombramiento de libre remoción al Mgs. Adrián Sinchi León como Coordinador General Administrativo Financiero de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- Que,** conforme consta en el literal u) del artículo 5 de la Resolución No. SOT-DS-2023-014 de fecha 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 4 resolvió delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la siguiente atribución: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus respectivas reformas cuando por necesidad institucional se lo requiera”.*
- Que,** en el documento denominado “ANEXO 1. REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN”, de fecha 27 de octubre de 2023, elaborado por la “Analista de Compras Públicas”, consta la información de las partidas presupuestarias y la información detallada de los productos a adquirirse mediante los procedimientos de contratación pública en la Superintendencia, con la acciones y observaciones pertinentes de las reformas.

Que, en el documento denominado “INFORME Nro. SOT-DAFA-PAC-2023-008 OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2023” de 27 de octubre de 2023, elaborado por la Analista de Compras Públicas 2 y aprobado por la Directora Administrativa, en lo principal señaló:

“(...) Conforme a los antecedentes expuestos, se evidencia que es necesario reformar el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, por lo tanto, se recomienda y solicita la obtención de la debida autorización para continuar con el trámite correspondiente.” (sic)

Que, mediante memorando No. SOT-DAFA-1066-2023-M de fecha 27 de octubre de 2023, la Directora Administrativa solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, se sirva autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación conforme el Informe de Reforma que se adjuntó para el efecto, para dar continuidad a los procesos de contratación programados.

Que, mediante sumilla inserta de 30 de octubre de 2023 en el memorando No. SOT-DAFA-1066-2023-M, el Coordinador General Administrativo Financiero solicitó a la Directora Administrativa lo siguiente: *“Estimada Directora: Se aprueba la Reforma al PAC y se autoriza continuar con el trámite pertinente para legalizar y registrar lo pertinente”*.

Que, mediante memorando No. SOT-CGAF-0347-2023-M de fecha 30 de octubre de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la emisión de la Resolución de Reforma al PAC, como instrumento que permitirá continuar con los procesos de contratación respectiva.

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y la normativa vigente, por delegación del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en los términos indicados en el “INFORME Nro. SOT-DAFA-PAC-2023-008” de 27 de octubre de 2023 y en el documento denominado “ANEXO 1. REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN” de 27 de octubre de 2023, cuyo contenido se copia a continuación, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General.

RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTAL, SUBCATEGORÍA Y CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR FINAL	CUATRIMESTRE A EJECUTAR	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (otro)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	ACCIÓN/OBSERVACIÓN
AD	520702	7310001	Contratación del servicio de licenciamiento para el sistema de video conferencia para la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	1	UNIDAD	269,29	0,00	43,29	269,00	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	DISMINUCION DEL MONTO DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de matriz y la zona 9 y 2 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo para el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	84,82	0,00	0,00	84,82	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 1 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	206,61	0,00	0,00	206,61	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 1 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	26,04	0,00	0,00	26,04	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	213,64	0,00	0,00	213,64	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	206,61	0,00	0,00	206,61	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 6 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	213,64	0,00	0,00	213,64	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 7 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	213,64	0,00	0,00	213,64	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	213,73	0,00	0,00	213,73	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de matriz y la zona 9 y 2 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo para el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	339,29	0,00	0,00	339,29	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 1 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	112,14	0,00	0,00	112,14	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	140,27	0,00	0,00	140,27	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	112,14	0,00	0,00	112,14	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	125,25	0,00	0,00	125,25	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 6 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	140,27	0,00	0,00	140,27	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 7 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	140,27	0,00	0,00	140,27	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de matriz y la zona 9 y 2 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo para el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	424,11	0,00	0,00	424,11	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de matriz y la zona 9 y 2 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo para el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	424,11	0,00	0,00	424,11	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 1 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo	1	UNIDAD	229,47	0,00	0,00	229,47	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	229,47	0,00	0,00	229,47	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	265,08	0,00	0,00	265,08	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 6 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	264,63	0,00	0,00	264,63	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 7 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	264,63	0,00	0,00	264,63	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zona 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	264,63	0,00	0,00	264,63	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	ELIMINAR LA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 1	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 3	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 4	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 5 y 8	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 6	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para la Zona 7	1	UNIDAD	0,00	446,43	0,00	446,43	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530813	401300116	Adquisición de repuestos vehicular que incluye instalación para matriz, zona 2 y 9	1	UNIDAD	0,00	848,21	0,00	848,21	C3	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREAR NUEVA LINEA DE CONTRATACION
AD	530406	874000020	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SOT periodo 2023-2024	1	UNIDAD	0,00	1795,7143	0,00	\$1.795,7143	C1-2024	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREACION DE PLURIANUAL
AD	530105	842900011	Contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones internet principal y datos para matriz e intendencias zonales de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del suelo SOTUGS, periodo Diciembre 2023 - abril 2024	1	UNIDAD	0,00	10538,080	0,00	\$10.538,080	C1-2024	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	CREACION DE PLURIANUAL

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal de compras públicas del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2023 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en los términos y condiciones que exige la normativa vigente y el sistema habilitado para el efecto.

Pichincha - Quito , Av. Yáñez Pinzón N 26-12 entre la Av. Colón y Calle La Niña; edificio "Rigel", piso 2.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

Publíquese y cúmplase.

Mgs. Adrián Sinchi León
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por	Edwin Flores DAJU-CGAJ	
Revisado por	Katya Andrade CGAJ	